



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 22 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 20485/2024, mediante el cual el Sr. Rector eleva propuesta de llamado a elecciones generales de la Universidad Nacional de San Luis para la renovación de Autoridades Unipersonales y Órganos de Cogobierno de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2025 corresponde la elección de nuevas Autoridades y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis y a tal fin resulta necesario establecer la convocatoria a elecciones y el pertinente Cronograma Electoral.

Que el Estatuto Universitario en su Título VI establece las condiciones básicas del Régimen Electoral.

Que mediante Ordenanzas CS N° 8/2013 y 9/2013 se establecen las condiciones y marco normativo en el que se desarrollará el proceso electoral

Que el Consejo Superior debe establecer para cada acto eleccionario y con suficiente anticipación, el Cronograma Electoral que permita el adecuado cumplimiento de los plazos que se prevean.

Que el Sr. Rector de la Universidad elevó la solicitud de llamado a elecciones y propuesta de Cronograma Electoral para el año 2025.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de noviembre de 2024, analizó la propuesta y decidió aprobar la presente convocatoria y el Cronograma correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones generales en el año 2025, para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, en el Rectorado y las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales; Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Facultad de Psicología, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en la Facultad de Turismo y Urbanismo los claustros, docente, Nodocente, estudiante y graduados, votaran por los candidatos a Rector/a y Vicerrector/a. El claustro Nodocente elegirá, además, los representantes de su claustro al Consejo Superior, y a los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Química Bioquímica y Farmacia, Ciencias de la Salud, Psicología, de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y la de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales conforme lo establecido en la el Artículo 130 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a elección de un representante docente de la Escuela Normal “Juan Pascual Príngles” para integrar el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el Cronograma Electoral que figura en el ANEXO, para las elecciones dispuestas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que las Facultades, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de publicado el Cronograma Electoral, deberán establecer -por Resolución del Decanato- la apertura de la inscripción del Padrón de Graduados de cada una de ellas. En dicha Resolución deberán definir las “carreras afines” a las que dicta, en las que graduados de otras Universidades Estatales Nacionales podrán incorporarse al Padrón, según establece el Artículo 55 del Estatuto Universitario.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ARTÍCULO 6°.- Establecer que quienes hayan resultado electos simultáneamente para cubrir cargos unipersonales y de cuerpos colegiados, deberán realizar la opción correspondiente, previamente a la emisión de la Resolución de primera vuelta de la Junta Electoral, salvo en los casos que esta situación deba definirse en una segunda vuelta. En este caso, deberán hacerlo previamente a la emisión de la Resolución de segunda vuelta

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese a las Facultades y a la Escuela Normal “Juan Pascual Príngles”, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Cronograma Electoral.

	ACTIVIDADES
28/02/25	Cierre de Padrones.
07/03/25	Publicación de Padrones - Apertura período de tachas e inclusiones.
12/03/25	Cierre de período de Tachas e Inclusiones.
14/03/25	Publicación de Padrones Definitivos.
18/03/25	Reserva de Nombre, Número y Logo de Listas.
20/03/25	Presentación de candidatos, listas y avales (hasta las 20:00 hs.).
21/03/25	Publicación de candidatos y listas.
27/03/25	Impugnación a candidatos y listas (hasta las 14:00 hs.).
01/04/25	Vista.
07/04/25	Descargo (hasta las 14:00 hs.).
11/04/25	Resolución de la Junta Electoral Facultad o Universidad.
16/04/25	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
23/04/25	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
05/05/25	Oficialización de candidatos y listas.
19/05/25	Inicio de veda electoral.
21/05/25	ELECCIÓN 1ra vuelta (09:00 a 19:00 hs.).
28/05/25	Impugnación a la elección (hasta las 14:00 hs.).
03/06/25	Resoluciones de la Junta Electoral, Facultad o Universidad (con opción de cargos de 1° vuelta).
10/06/25	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
18/06/25	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

23 al 28 /06/25	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejos Directivos.
01/07/25	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejo Superior - Llamado a elección de 2da vuelta.
21/07/25	Inicio de veda electoral.
23/07/25	ELECCIÓN 2da vuelta y resolución empates (09:00 a 19:00 hs).
30/07/25	Impugnación a la elección (hasta las 14:00 hs).
01/08/25	Resoluciones de la Junta Electoral, Facultad o Universidad (con opción de cargos de 2º vuelta).
04/08/25	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
13/08/25	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
18 al 23 /08/25	Aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Directivo.
26/08/25	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejo Superior.
17/09/25	Asunción de autoridades electas.

Hoja de firmas